Grupo Espeleológico Lajeño
G.E.La. - Las Lajas – Neuquén

www.fade.org.ar

Primeras Jornadas Lajeñas de Espeleología Científica

Las Lajas, Neuquén, Argentina, 16 al 18 de marzo de 2013
"Las Cuevas de Las Lajas también son activos ambientales y arcas de biodiversidad".

El Grupo Espeleológico Lajeño (G.E.La.) y la Federación Argentina de Espeleología (F.A.d.E.) se complacen en anunciar le realización de las Primeras Jornadas Lajeñas de Espeleología Científica en ocasión de la expedición científica del Dr. George Brook (Universidad de Georgia – EEUU – www.ggy.uga.edu) a esta ciudad del centro de Neuquén.

Los trabajos de campo del Dr. Brook están autorizados mediante Resolución 241/12 del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén – "Dataciones paleoclimáticas para el centro-oeste de la Argentina en estalagmitas de las cuevas de Cuchillo Curá – Neuquén" y se puede ampliar más información sobre el investigador en http://www.fade.org.ar/Secciones/Noticias/CV%20BROOK.pdf, como así también en las revista digital ARGENTINA SUBTERRANEA Nros. 25 a 32 en CONTENIDOS – www.fade.org.ar.

El programa de actividades será el siguiente:

1) Sábado 16: En la mañana se hará contacto con autoridades de la Municipalidad y del Escuadrón de Gendarmería Nacional. Luego del almuerzo, encuentro GELa-FADE para actualización e intercambio sobre trabajos realizados en los últimos años en cavernas de la Cuenca Neuquina y explicación. Traspaso de bibliografía y material audiovisual relativo y confraternización. Esta actividad, como las posteriores, estará coordinada por el guardaparques del ANP Cuchillo Cura. Discusión de posibles proyectos futuros.

2) Domingo 17: trabajos de campo dirigidos por el Dr. Brook y fiscalizados por el guardaparques del ANP. Muestreo de estalagmitas en las cavernas del ANP Cuchillo Curá.

3) Lunes 18: Exposiciones y charlas a cargo del G.E.La., del director de la Escuela Argentina de Espeleología (E.A.E.-F.A.d.E.) y del Dr. George

Brook (F.A.d.E.-Universidad de Georgia). Habrá una exposición de un trabajo de la bióloga neuquina Verónica Chillo (IN.A.E.-F.A.d.E.-SAREM) sobre quirópteros, y de la Dra. Ivanna Bustos (F.A.d.E.-S.A.M.E.) sobre los cursos ASES (http://fade.org.ar/Programa_ASES.htm), quienes no podrán asistir personalmente. Lapidación e inventariado de las muestras para su posterior remisión a los laboratorios del investigador en EEUU, con intervención del Museo Mineralógico Juan Olsacher, Zapala. Esta actividad es libre y gratuita para todo público, en el Salón Municipal de Las Lajas. Por la noche habrá una cena de despedida y entrega de diplomas a autoridades y miembros de G.E.La. y F.A.d.E.

4) Martes 19. Visita del Dr. Brook al Museo Mineralógico de Zapala

Marta Brojan
Presidenta F.A.d.E.

Leticia Cuesta
Presidenta G.E.La.

"2 de Abril, Día del Veterano de Guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN Nº 241 . . /12.-
NEUQUÉN, 16 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 4350-000015/12 del registro de la Dirección Provincial de Recursos Naturales, dependiente de la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Territorial, caratulado: "Permiso de Investigación Dr. George BROOF, Dataciones paleoclimáticas para el centro oeste de la Argentina en estalagmitas de las cuevas de Cuchillo Curá Nqn"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Control de los Recursos Faunísticos y Áreas Naturales Protegidas, solicita que por la vía que corresponda, se le otorgue al Dr. en Geografía George A. BROOK, el permiso correspondiente para ingresar al área natural protegida Cuchillo Curá, con el objetivo de realizar en jurisdicción de la mencionada área, el proyecto de investigación científico denominado: **"Dataciones Paleoclimáticas para el centro-oeste de la Argentina en estalagmitas de las cuevas Cuchillo Curá, Neuquén"**;

Que conforme el dictamen producido por el equipo técnico de Áreas Naturales Protegidas a fojas 02 y 03 del Expediente del visto, el trabajo de investigación que realizará el profesional, permitirá estudiar el paleoclima de la Provincia del Neuquén mediante el examen de las estalagmitas como parte de un estudio mas amplio que busca obtener el primer registro de alta resolución del cambio climático en diversos ámbitos de Argentina en los últimos 130.000 años;

Que las actividades de investigación propuestas, se enmarcan en los objetivos de conservación establecidos por el Artículo 3º, apartado b) de la Ley 2594, por lo que corresponde otorgar el permiso solicitado;

Que en base a las facultades emergentes del Artículo 6º, inciso f) del la Ley Provincial 2594, corresponde emitir la Norma Legal respectiva;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Doctor en Geografía Señor George BROOK, Pasaporte Nº 210.569.040, a realizar en jurisdicción del Área Natural Protegida Cuchillo Curá, el proyecto de investigación científica denominado: **"Dataciones Paleoclimáticas para el centro-oeste de la Argentina en estalagmitas de las cuevas Cuchillo Curá, Neuquén".-**

Artículo 2º: DETERMÍNASE que la presente autorización tendrá vigencia por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que la persona autorizada en el artículo 1º deberá, una vez vencido el plazo del establecido en el Artículo 2º, presentar ante la Dirección General de Control de los Recursos Faunísticos y Áreas Naturales Protegidas, el informe final de la investigación llevada a cabo en original y copia.-

Artículo 4º: NOTIFIQUESE al interesado a través de la Dirección General de Control de los Recursos Faunísticos y Áreas Naturales Protegidas

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ES COPIA.-
Pgg.-

FIRMADO: BERTOYA

Cra. MARÍA MERCEDES AICHINO
Coordinadora Administrativa
Ministerio de Desarrollo Territorial

UBA
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

74

CUDAP:EXP-UBA:0233353/2012

Buenos Aires, 14 DIC 2012

VISTO: la solicitud formulada por la Escuela Argentina de Espeleologia en el marco de la Federación Argentina de Espeleologia, en relación al PROGRAMA DE CAPACITACION ASES (Asistencia Sanitaria en Espeleologia); y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución (CD) nº 1488/01 se autorizó al Decanato de esta Facultad a hacer público el interés y/o beneplácito de la misma ante reuniones de carácter científico, académico, docente o profesional.

Que mediante resolución (CD) nº 2214/09 se reglamentó la declaración de interés y/o beneplácito, debiendo las Instituciones y/o personas solicitantes cumplimentar los requisitos y plazos que en ella se establecen.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado conocimiento de la propuesta de becas formulada a fs. 2, y se encuentra tramitando su adjudicación que le será comunicada a esa institución, oportunamente.

Que la solicitud formulada mediante las presentes actuaciones se encuadra en los términos de las normas precedentemente mencionadas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117º del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar de Interés para la Facultad de Medicina el PROGRAMA DE CAPACITACION ASES (Asistencia Sanitaria en

Fdo. Lic. Juan E. Alvarez Rodriguez
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA
del original protocolizado
JOSE GIUDICE
Jefe Delegación Despacho

Espeleologia), organizado por la Escuela Argentina de Espeleologia en el marco de la Federación Argentina de Espeleologia, a realizarse durante los meses de febrero a agosto de 2013 en la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.

ARTICULO 2°.-Dejar establecido que la institución precedentemente mencionada no podrá colocar en los diplomas o certificados que entregue el membrete de la Universidad de Buenos Aires ni de la Facultad de Medicina, debiendo limitarse sólo a dejar constancia en los programas que los eventos han sido declarados de interés por la Facultad de Medicina.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE; comuníquese al solicitante; resérvese en la Dirección Administrativa de la Secretaría Privada hasta la recepción de la nómina de adjudicación de becas, dejándose constancia de su comunicación a los organizadores del evento; dése a conocimiento del Consejo Directivo y, en su oportunidad, archívese.-

RESOLUCION N° 2855

Fecha de Protocolización: 14 DIC 2012

FMed
101-61120

Prof. Dr. Juan E. Anabitarte Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

PROF. EMÉRITO ALFREDO BUZZI
DECANO

ES COPIA
del original protocolizado

JOSE GIUDICE
Jefe División Despacho